



100-25

**INFORME ANUAL DE EVALUACION
DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO -SCI
Enero-Diciembre 2017**

En esta vigencia 2017, la Administración Pública Colombiana esta cada día orientando sus esfuerzos tanto a nivel nacional como territorial en brindar una estructura de control cuyo fin es garantizar razonablemente en todas las entidades del estado el cumplimiento de los objetivos institucionales y a la contribución de éstos a los fines esenciales del estado.

Por lo anterior es importante resaltar que el Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP, expidió el Decreto No. 648 de Abril 19 de 2017, el cual en el Artículo 8 modifica el artículo 2.2.21.3.1 del Decreto 1083 de 2015, el cual quedara así: Art.2.2.21.3.1 **“Sistema Institucional de Control Interno”**, el Sistema Institucional de Control Interno estará integrado por el esquema de controles de la organización, la gestión de riesgos, la administración de la información y de recursos y por el conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por la entidad, dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas, resultados u objetivos de la entidad.

Lo que resalta este nuevo decreto es la importancia de atender oportunamente a nivel institucional la implementación de controles a nivel de todos los procesos y orientar los esfuerzos hacia la prevención y evaluación de la gestión de riesgos.

En el Artículo 9 de este decreto se modifica el Artículo 2.2.21.3.2 del decreto 1083 de 2015, de **Elementos de la Unidad Básica del Sistema** por **“Elementos del Sistema Institucional de Control Interno”**.

Un aspecto interesante que adopta este decreto es que en el Artículo 16 del decreto 648 de 2017, se adiciona el Artículo 2.2.21.4.8 **Instrumentos para la actividad de la Auditoria Interna** los cuales se deben adoptar y aplicar como mínimo los siguientes instrumentos:

- a) **Código de Ética del Auditor Interno**
- b) **Carta de representación** en la que se establezca la veracidad, calidad y oportunidad de entrega de la información.
- c) **Estatuto de Auditoria**, donde se establecerán directrices para desarrollar las actividades de la oficina de control interno según lineamientos de normas internacionales de auditoria.
- d) **Plan Anual de Auditoria**.

También se debe resaltar la importancia que hace este decreto 648 de 2017 en cuanto a los **informes** que se deben presentar por los jefes de control interno en el Artículo **No 2.2.21.4.9**

Otro de los aspectos importantes que trae el decreto 648 de 2017 es la modificación que hace referencia a los Roles de las oficinas de control interno, los cuales son:

- 1.- Liderazgo estratégico.



Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



- 2.- Enfoque hacia la prevención.
- 3.- Evaluación de la Gestión del Riesgo.
- 4.- Evaluación y Seguimiento.
- 5.- Relación con los Entes Externos.

También es importante resaltar para este proceso de Gestión de Control y Evaluación que lideramos al interior del Concejo Municipal de Yumbo, la incidencia que tendrá el Decreto 1499 de Septiembre 11 de 2017, el cual va a reglamentar el alcance del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno, permitiendo el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de gestión y control al interior de los organismos y entidades del estado.

Este decreto 1499 en su artículo 2 sustituye el título 23 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1083 de 2015, el cual articulara:

- a) Los sistemas de gestión con los sistemas de control interno.
- b) Actualización del Modelo Estándar de Control Interno a través del Manual operativo del MIPG.
- c) La medición del Modelo Estándar de Control Interno.

Para el análisis de esta vigencia 2017 se considerara el Decreto No. 943 de 2014 expedido por el DAFP que actualiza del Modelo Estándar de Control Interno-MECI, el cual tiene como fin permitir su mayor entendimiento, su implementación y entre otras el fortalecimiento de herramientas que faciliten el control de la implementación y evaluación de las políticas públicas.

La entidad mediante **Resolucion No. 100-06-517** de 18 de diciembre de 2014, adopto la Actualización del Modelo Estándar de Control Interno-MECI 1000:2014.

De acuerdo a la estructura que establece el MECI, se analizara su estado desde sus fortalezas y debilidades.

FORTALEZAS.

1.- MÓDULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTION.

1.1 Componente de Talento Humano

- La Corporación Concejo Municipal tiene un código de ética que ha permitido fortalecer la conducta de sus servidores públicos, manteniendo coherencia de la gestión con los principios Constitucionales, la Ley y los fines del estado. No se ha evidenciado a la fecha situaciones por funcionario(s) que vayan en contravía de la ética. (Resolucion No. 100-06-110 del 2008).
- Manual de funciones actualizado (Resolucion No. 100-06-191 de 21 de Mayo de 2014) el cual a la fecha ha permitido asegurar que el personal de planta ejecute eficientemente sus funciones y no se evidencie ningún tipo de extralimitación de las mismas.



- Reglamento Autónomo de Servicios adoptado mediante Resolución No.100-06-100 de 04 de Marzo de 2014, el cual ha permitido fomentar y propiciar la armonía en las relaciones entre el Concejo Municipal y empleados públicos. Es importante recomendar en éste punto su revisión y/o actualización.
- Se evidenció ejecución de un plan de bienestar social e incentivos acorde a lo planificado logrando en sus empleados de planta un mejoramiento de la calidad de vida laboral, un agradable clima organizacional, servidores motivados y una calidez humana en la prestación de los servicios al ciudadano.
- Se cumplió por parte de la Secretaria General del Concejo la Evaluación del Desempeño a los funcionarios de planta dentro de los términos legales establecidos arrojando resultados positivos a la mayoría de sus empleados. Se evidencia una buena productividad (cantidad de trabajo) durante su jornada de trabajo y calidad del mismo (cumple con todas las características o requisitos exigidas por las partes interesadas)

1.2 Componente de Direccionamiento Estratégico.

- Se evidenció Plan Estratégico Institucional-PEI ejecutado y con un cumplimiento de más del 90% y alineado con nuestra misión y objetivos misionales.
- Un Modelo de Operación por Procesos (MOP) el cual se mantiene en periódica revisión dando respuesta al cumplimiento de su misión y objetivos institucionales, operando eficientemente y garantizando una buena prestación del servicio al ciudadano y una amplia participación ciudadana.
- Se tiene un mapa de procesos amigable (OD-GC-01) donde se evidencia claramente sus interrelaciones (estratégicos, misionales y de apoyo) logrando satisfacer las necesidades y requisitos de los usuarios, permitiendo asegurar cumplimiento legal y misional (cadena de valor).
- Se tiene una estructura organizacional amigable y funcional, que le ha permitido darle cumplimiento a su direccionamiento estratégico y responder a los cambios del entorno político, económico y social.
- El Concejo Municipal tiene bien caracterizado los procesos bajo el ciclo PHVA con sus correspondientes procedimientos, los cuales están documentados y evidencian actualización en sus versiones, las modelaciones y sus procedimientos están publicados en pagina web de la entidad y en DROPBOX (la nube).
- Se tiene Cuadro Resumen de Indicadores" (MECOGC18.F03) de eficiencia, eficacia y de efectividad) con su respectiva denominación, descripción, frecuencia, meta y un grafico resumen al final del cuadro.



1.3 Componente de Administración del Riesgo

- Se evidencia una Política de Administración de Riesgos y Mapa de Riesgos del Concejo Municipal de Yumbo” adoptada mediante acto administrativo, Resolución No. 100-06-525 de 22 de diciembre de 2014 y publicada en página web.
- Se tiene un mapa de riesgos Institucionales y de corrupción con sus respectivos controles, acciones y seguimientos para cada uno de los diferentes procesos. Estos riesgos han sido administrados por la alta dirección de una manera eficiente logrando evitar que se materialicen hechos o situaciones que afecten la gestión de la entidad.
- Se evidencia un Manual de Calidad donde se presenta de una manera clara y coherente el sistema integrado de gestión con estándares de calidad que aseguran la realización de los bienes y la prestación de servicios a todas las partes interesadas.

2.- MODULO CONTROL DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO

Este módulo le ha permitido a la entidad Concejo Municipal valorar la efectividad del Control Interno, la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos, la ejecución de los planes, los resultados de la gestión y además de detectar desviaciones y establecer las acciones de mejoramiento.

2.1 Componente Autoevaluación Institucional.

Se pudo evidenciar en el componente de auditoría interna que los responsables de procesos revisaron sus controles lo que asegura que no se materializara algún riesgo y afectara los resultados de la gestión y/o el cumplimiento de sus objetivos.

2.1.1 Componente de Autoevaluación del Control y Gestión.

- Se fortaleció a nivel de toda la organización (responsable de procesos) la cultura del AUTOCONTROL evaluando y controlando su trabajo, detectando desviaciones y estableciendo correctivos oportunos para el cumplimiento de sus objetivos.
- Se revisan por los responsables de procesos los controles mediante el seguimiento y monitoreo a los planes de mejoramiento, indicadores, manejo de riesgos y todas las actividades asociadas.
- La autoevaluación del Control se ha constituido en el Concejo Municipal en una herramienta activa que asegura una mejora continua al meci, fomentando el trabajo en equipo y agregando valor al proceso (logro de objetivos).



2.2 Componente de Auditoria Interna.

- Se planifico y ejecuto auditoria interna para la vigencia 2017 FO-GC-10 que permitio detectar SEIS no conformidades, aspectos relevantes y otros aspectos por mejorar en los diferentes procesos auditados. Las no conformidades se llevaron a plan de mejoramiento permitiendo fortalecer los diferentes procesos.
- La anterior auditoria nos permitio asegurar la existencia, funcionamiento y coherencia de los componentes y elementos que conforman el MECI y requisitos de la NTCGP1000:2009, requisitos que estaran vigentes para el Concejo Municipal hasta el 27 de enero del 2018, según el Decreto 1499 de septiembre del 2017.
- La Direccion de Gestion y Desempeño Institucional del Departamento Administrativo de la Función Pública, certifico que la entidad Concejo Municipal de Yumbo a través del usuario Furag2089JCI, diligencio el formulario de reporte de avances de la gestión-FURAG II correspondiente al mes de octubre del 2017. Codigo 787
- El DAFP mediante Decreto 648 de Abril de 2017 en su Articulo 17 establecio los siguientes Roles de las oficinas de control interno asi: 1.-Liderazgo Estrategico 2.- Enfoque hacia la prevención 3.- Evaluacion de la gestión del Riesgo 4.- Evaluacion y Seguimiento y 5.- Relacion con los entes externos.

2.3 Componente Planes de Mejoramiento

- El Concejo Municipal tiene documentado un plan de mejoramiento donde se consolido los hallazgos del ente de control (Contraloria) y otro denominado "Proyectos de mejora y seguimiento" **FO-GC-04**, donde se registran las no conformidades evidenciadas en las auditorias internas, a cada uno de éstas observaciones se les definio sus acciones que permitieron corregir en el corto plazo aquellas debilidades.

3.- EJE TRASVERSAL: INFORMACION Y COMUNICACIÓN

Este eje le permitió al Concejo Municipal de Yumbo, tener una dimensión estratégica por que mantiene una permanente interacción con todos sus procesos, mejorando la transparencia frente a la ciudadanía (Ley 1712 de 2014) mediante la rendición de cuentas a la comunidad Yumbeña y cumpliendo con las obligaciones frente a las necesidades de los usuarios o partes interesadas.

- El Concejo Municipal tiene identificadas las fuentes de información externa (BUZON de PQRS, con su correpondiente formato para ser diligenciado por cualquier ciudadano y apoyado por funcionario de ventanilla única cuando sea necesario, sus proveedores, los contratistas, entidades reguladoras, ciudadanía y partes interesadas).
- Se tiene PQRS en pagina web, se esta implementando la recepción de PQRS verbales según normatividad (Decreto No. 1166 de Julio de 2016)



- Se respondieron dentro de los tiempos legales todas las peticiones, quejas y reclamos que llegaron por ventanilla única al Concejo Municipal, según los seguimientos realizados con corte a 30 de junio y 30 de diciembre de 2017
- Se evidencia plan de comunicación y plan de medios documentado y ejecutado por responsable de comunicaciones de la vigencia 2017.
- La entidad tiene un procedimiento documentado de Rendición de cuentas (PR-GI-03) en Audiencia Pública, donde informa todo lo referente a programas y proyectos, contratación, ejecución presupuestal y administración de recursos entre otros temas, rendición de cuentas que se realizará en el primer trimestre de 2018.
- Toda la Información financiera es asegurada mediante el aplicativo o software ASCII, que brinda seguridad, confiabilidad y calidad de la información, el cual recibe mantenimiento por el proveedor en forma presencial y vía telefónica.
- Se publica información financiera y de los demás procesos en la página web de la entidad y cartelera del Concejo Municipal.
- Se brinda y se fortalece la participación ciudadana por la mesa directiva en las diferentes sesiones del Concejo Municipal y en las comisiones permanentes previa inscripción. (Link en página web de la entidad)
- Se difunden las sesiones del Concejo Municipal por Facebook-live, dando cumplimiento a ley de transparencia y acceso a la información.

DEBILIDADES.

- Documentar la Política de Comunicaciones y ajustarlo a las exigencias normativas y necesidades misionales e institucionales de la corporación.
- Documentar y normalizar procedimiento de peticiones que se formulen verbalmente en forma presencial o no presencial con el objeto de promover el acceso de la ciudadanía a los servicios ofrecidos por la entidad. (Decreto No. 1166 Art.2.2.3.1.2.1)
- Caracterizar y documentar los usuarios y/o grupos de interés a quienes va dirigido sus productos y/o servicios del Concejo Municipal de Yumbo.
- Actualizar el Modelo Estándar de Control Interno, a través de el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG. Decreto 1499 de 2017


Carlos Samuel Arellano Castañeda
Profesional Universitario / Control Interno

Copia: Expediente de Control Interno 